

## NORMATIVA PARA PERTENECER A LA ESCUELA DE COMPETICION C.T.U.

Los jugadores deberán ser **socios** del C.T.U.

Los jugadores y grupos de competición serán **por elección del cuerpo técnico** del C.T.U.

Será obligatorio tener la **licencia F.A.T.** en vigor:

- ➔ jugadores con licencia en septiembre, deberán renovarla en enero
- ➔ jugadores sin licencia en septiembre, deberán sacarla nueva en enero

El compromiso de entrenamiento, en días y horas, **es para todo el curso:**

- ➔ de primeros de septiembre a finales de junio

Los jugadores deberán tener **un compromiso con la competición:**

- ➔ jugar las competiciones internas
- ➔ intentar jugar los campeonatos abiertos que se pueda
- ➔ estar disponible para competir en los Ctos. de Aragón por equipos

Los jugadores deberán intentar participar en los **tres actos importantes** del CTU:

- ➔ Fiesta Navidad
- ➔ Fiesta Fin de Curso
- ➔ Cena Anual fin de temporada

Las sesiones constarán de entrenamiento físico y técnico. En ambos casos se pedirá un compromiso serio en la **asistencia, esfuerzo y ganas** en el entreno.

Habrá en el calendario unos días de entrenos llamados "**días azules**". Son días festivos escolares, y esos días entrenarán **todos los grupos** sea su día o no de entrenamiento de 10,30 a 12,30 horas. Esos entrenamientos serán de "carácter general" basándose en peloteos, juegos y partidos.

Se hará una **pre-temporada** a principios de septiembre, que se entrenará de 10,30 a 12,30 horas, igual que los días azules, hasta que empiece el colegio. A partir de entonces cada uno empezará en su grupo y horario.

Se hará un **final de temporada** a partir de terminar el colegio y hasta final de junio, que se entrenará de 10,30 a 12,30 horas igual que los días azules